

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 929..- En la Provincia de San Luis, a VEINTISÉIS días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vista la presentación de la Dra. Patricia Susana Besso, Juez del Juzgado de Instrucción Penal, Correccional y Contravencional de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la localidad de Concarán, en la cual solicita la reincorporación al Juzgado a su cargo del Sr. Carlos Rolando Lucero que fuere trasladado a otra dependencia, por Resolución N° 247/2018 homologada por Acuerdo N° 897/2018, manifestando, a esos efectos, que no encuentra impedimento alguno para que el referido agente, cuyo hijo tiene una causa en el mencionado Juzgado, continúe desempeñándose en las tareas habituales, las que consistían en encargarse del archivo de expedientes, la organización y traslado de los elementos secuestrados y la limpieza de los depósitos de tales elementos, para lo que el mismo siempre se encontró predisposto y sin sanción o inconveniente alguno en el Juzgado a su cargo, no advirtiendo, atento a la instancia procesal en la que se encuentra la causa PEX 238633/18, manera alguna en que pudiera entorpecer la misma.

Por lo expuesto, lo previsto en el art. 8 inc. I) del Estatuto del Personal del Poder Judicial Provincial (Acuerdo N° 566/2007) y bajo la exclusiva responsabilidad de la Dra. Patricia Susana Besso, Juez a cargo de los autos antes referidos,

ACORDARON: I) DISPONER el traslado del agente Carlos Rolando Lucero al Juzgado de Instrucción Penal, Correccional y Contravencional de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la localidad de Concarán, a partir de la notificación del presente Acuerdo, ESTABLECIENDO que el mismo se efectúa bajo la exclusiva responsabilidad de la Dra. Patricia Susana Besso, Juez titular del referido Juzgado.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo
los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-